

Constancia Secretarial: Manizales, veintitrés (23) de noviembre de 2023. A Despacho de la señora Juez informando que fueron allegadas respuestas por Salud Total Eps, Banco Caja Social y Davivienda por medio del cual informan las direcciones de notificación de Luz Adriana Valencia Galvis.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veintitrés (23) de noviembre de 2023

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía promovida por la Corporación para el Desarrollo Empresarial – FINANFUTURO antes Corporación Acción por Caldas “Actuar Microempresas” contra José Albeiro Gil Palacio y Luz Adriana Valencia Galvis, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2023-00560-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada las respuestas allegadas por Salud Total Eps, Banco Caja Social y Davivienda por medio del cual informan los datos de ubicación de la codemandada.

De otro lado, requiérase a la parte actora para que gestione las diligencias de notificación de la codemandada Luz Adriana Valencia Galvis, advirtiendo que podrá ser intentada la notificación en las direcciones informadas por la Eps, Banco Caja Social y Davivienda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ana María Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **312dd6d6359b06c3484c4601cf306f1c35a4f1d1fe844e296098d9cb5c489309**

Documento generado en 23/11/2023 03:26:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>